

Compañía Inversora en Medios de Comunicación (CIMECO) S.A.

Estados Contables Especiales al 30 de junio de 2021
presentados conjuntamente con el Informe de Revisión sobre Estados Contables
Especiales y el Informe de la Comisión Fiscalizadora

Compañía Inversora en Medios de Comunicación (CIMECO) S.A.

ESTADOS CONTABLES ESPECIALES AL 30 DE JUNIO DE 2021

PRESENTADOS CONJUNTAMENTE CON EL INFORME DE REVISION SOBRE ESTADOS CONTABLES ESPECIALES Y EL INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

CONTENIDO

Estados Contables Especiales Individuales

- Estado de Situación Patrimonial Especial
- Estado de Resultados Especial
- Estado de Evolución del Patrimonio Neto Especial
- Estado de Flujo de Efectivo Especial
- Notas a los Estados Contables Especiales
- Anexo A - Evolución de Bienes de Uso
- Anexo C - Inversiones - Participaciones en sociedades
- Anexo H - Información requerida por el art. 64 inc. b) de la Ley N° 19.550 y modificatorias

Estados Contables Especiales Consolidados

- Estado de Situación Patrimonial Especial Consolidado
- Estado de Resultados Especial Consolidado
- Estado de Flujo de Efectivo Especial Consolidado
- Notas a los Estados Contables Especiales Consolidados
- Anexo A Consolidado - Evolución de Bienes de Uso
- Anexo B Consolidado - Evolución de Activos Intangibles
- Anexo C Consolidado - Inversiones - Participaciones en sociedades
- Anexo D Consolidado - Otras inversiones
- Anexo E Consolidado - Evolución de Provisiones
- Anexo F Consolidado - Costo de Ventas
- Anexo H Consolidado - Información requerida por el art. 64 inc. b) de la Ley N° 19.550 y modificatorias

Informe de Revisión sobre Estados Contables Especiales

Informe de la Comisión Fiscalizadora

Compañía Inversora en Medios de Comunicación (CIMECO) S.A.

ESTADOS CONTABLES ESPECIALES AL 30 DE JUNIO DE 2021
POR EL PERÍODO DE SEIS MESES INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2021

Cifras en Pesos - Nota 1.1 a los estados contables especiales individuales

Domicilio legal: Colonia N° 170, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad principal: Inversión

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:

- Del estatuto: 4 de diciembre de 1997

- De la última modificación: 29 de mayo de 2017

Número de Registro en la Inspección General de Justicia ("IGJ"): 1.643.331

Fecha en que se cumple el plazo de duración del contrato social: 4 de diciembre de 2096

Información sobre el ente controlante:

Denominación: Arte Gráfico Editorial Argentino S.A. ("AGEA")

Domicilio legal: Piedras 1743, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Información de las sociedades controladas y vinculada en Nota 3 a los estados contables especiales individuales

COMPOSICION DEL CAPITAL

	Suscripto, inscripto e integrado
Acciones ordinarias clase "A" de valor nominal \$1 cada una de 5 votos por acción	28.000.000
Acciones ordinarias clase "B" de valor nominal \$1 cada una de 1 voto por acción	152.479.453
Total al 30 de junio de 2021	180.479.453

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/08/2021

Véase nuestro informe de fecha
10 de agosto de 2021
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

IGNACIO R. DRIOLLET
Presidente

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL ESPECIAL

Al 30 de junio de 2021
Cifras en Pesos - Nota 1.1

	30.06.2021
ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	
Caja y bancos – Nota 2.a)	1.616.410
Créditos por servicios prestados – Nota 2.b)	11.374.226
Otros créditos – Nota 2.c)	4.448.760
Total del activo corriente	17.439.396
ACTIVO NO CORRIENTE	
Otros créditos – Nota 2.c)	296.474
Inversiones – Anexo C	524.665.713
Bienes de uso – Anexo A	94.664.544
Total del activo no corriente	619.626.731
Total del activo	637.066.127
PASIVO	
PASIVO CORRIENTE	
Cuentas por pagar – Nota 2.d)	2.473.418
Préstamos – Nota 2.e)	12.804.948
Remuneraciones y cargas sociales	1.357.563
Cargas fiscales	470.615
Otros pasivos – Nota 2.f)	25.803
Total del pasivo corriente	17.132.347
PASIVO NO CORRIENTE	
Otros pasivos – Nota 2.f)	39.945.523
Total del pasivo no corriente	39.945.523
Total del pasivo	57.077.870
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	579.988.257
Total del pasivo y patrimonio neto	637.066.127

Las notas y los anexos adjuntos integran este estado contable especial.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/08/2021

Véase nuestro informe de fecha
10 de agosto de 2021
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17
Dr. Carlos A. Pace
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 150 F° 106

IGNACIO R. DRIOLLET
Presidente

ESTADO DE RESULTADOS ESPECIAL
Por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2021
Cifras en Pesos - Nota 1.1

	30.06.2021
Resultados por participaciones en sociedades controladas – Nota 2.g)	289.087
Ingresos por servicios – Nota 4	15.818.074
Gastos de administración – Anexo H	(12.733.647)
Depreciaciones de bienes de uso ⁽¹⁾ – Anexo A	(1.565.783)
Resultados financieros y por tenencia incluyendo el resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda ("RECPAM")	(3.260.582)
Resultado antes del impuesto a las ganancias	(1.452.851)
Impuesto a las ganancias	(9.681.034)
Pérdida del período	<u>(11.133.885)</u>

(1) Imputables a Gastos de administración.

Las notas y los anexos adjuntos integran este estado contable especial.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/08/2021

Véase nuestro informe de fecha
10 de agosto de 2021
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17
Dr. Carlos A. Pace
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 150 F° 106

IGNACIO R. DRIOLLET
Presidente

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO ESPECIAL

Por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2021

Cifras en Pesos - Nota 1.1

	Aportes de los propietarios			Resultados acumulados	Total del patrimonio neto
	Capital social	Ajuste de Capital	Subtotal	Resultados no asignados	
Saldos al 31 de diciembre de 2020	180.479.453	1.076.445.531	1.256.924.984	(665.802.842)	591.122.142
Absorción de ajuste de capital - Nota 10	-	(665.802.842)	(665.802.842)	665.802.842	-
Pérdida del período	-	-	-	(11.133.885)	(11.133.885)
Saldos al 30 de junio de 2021	180.479.453	410.642.689	591.122.142	(11.133.885)	579.988.257

Las notas y los anexos adjuntos integran este estado contable especial.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/08/2021

Véase nuestro informe de fecha
10 de agosto de 2021
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17
Dr. Carlos A. Pace
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 150 F° 106

IGNACIO R. DRIOLLET
Presidente

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO ESPECIAL
Por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2021
Cifras en Pesos - Nota 1.1

	30.06.2021
EFFECTIVO GENERADO POR LAS OPERACIONES	
Pérdida del período	(11.133.885)
Impuesto a las ganancias	9.681.034
Ajustes para conciliar la pérdida del período con el efectivo neto generado por las operaciones:	
Depreciaciones de bienes de uso	1.565.783
Resultados por participaciones en sociedades controladas	(289.087)
Resultados financieros y por tenencia incluyendo el resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda ("RECPAM")	2.715.675
Variación en activos y pasivos:	
Créditos por servicios prestados	10.050.328
Otros créditos	(801.195)
Cuentas por pagar	(702.337)
Remuneraciones y cargas sociales	(1.878.907)
Cargas fiscales	(212.828)
Otros pasivos	511.003
Efectivo neto generado por las operaciones	<u>9.505.584</u>
EFFECTIVO APLICADO A LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION	
Préstamos obtenidos	2.434.826
Pago de préstamos	(10.358.854)
Pago de intereses	(3.227.603)
Efectivo neto aplicado a las actividades de financiación	<u>(11.151.631)</u>
RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA, INCLUYENDO RESULTADOS POR EXPOSICIÓN AL CAMBIO EN EL PODER ADQUISITIVO DE LA MONEDA ("RECPAM"), DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES	<u>(363.972)</u>
Disminución neta de efectivo	(2.010.019)
Efectivo al comienzo del ejercicio ⁽¹⁾	<u>3.626.429</u>
Efectivo al cierre del período ⁽¹⁾	<u>1.616.410</u>

⁽¹⁾ La Sociedad considera efectivo a Caja y bancos.

Las notas y los anexos adjuntos integran este estado contable especial.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/08/2021

Véase nuestro informe de fecha
10 de agosto de 2021
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17
Dr. Carlos A. Pace
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 150 F° 106

IGNACIO R. DRIOLLET
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES

Al 30 de junio de 2021

Cifras en Pesos - Nota 1.1

NOTA 1 - BASES DE PREPARACION Y PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los estados contables especiales de Compañía Inversora en Medios de Comunicación (CIMECO) S.A. (indistintamente “la Sociedad” o “CIMECO”) por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2021, han sido confeccionados al solo efecto de ser utilizados por sus accionistas con el fin de valuar su inversión por el método del valor patrimonial proporcional y de preparar sus estados financieros consolidados especiales. Dado el propósito de los mismos no se presenta información comparativa y cierta información complementaria requeridas por las normas contables profesionales vigentes.

Los estados contables especiales individuales de la Sociedad han sido confeccionados conforme a las normas contables profesionales contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”), aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (“CPCECABA”), excepto por lo mencionado en el párrafo anterior. Para una adecuada interpretación de la situación patrimonial, financiera y de la evolución de los resultados de la Sociedad y sus sociedades controladas, la Dirección de la Sociedad recomienda la lectura de los estados contables especiales individuales conjuntamente con los estados contables especiales consolidados, los cuales forman parte integrante de los estados contables especiales individuales.

1.1. Unidad de medida

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las Resoluciones Técnicas (RT) N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39 y por la Interpretación N° 8, normas emitidas por la FACPCE. Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, cuando exista una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100%.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, la inflación acumulada en tres años se ubicó por encima del 100%. Es por esta razón que, de acuerdo con las normas contables profesionales mencionadas en forma precedente, la economía argentina debió ser considerada como de alta inflación a partir del 1° de julio de 2018. La FACPCE confirmó esta situación con la Resolución de su Junta de Gobierno (JG) 539/18.

A su vez, la Ley N° 27.468 (B.O. 04/12/2018) modificó el artículo 10° de la Ley N° 23.928 y sus modificatorias, estableciendo que la derogación de todas las normas legales o reglamentarias que establecen o autorizan la indexación por precios, actualización monetaria, variación de costos o cualquier otra forma de repotenciación de las deudas, impuestos, precios o tarifas de los bienes, obras o servicios, no comprende a los estados contables, respecto de los cuales continuará siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (T.O. 1984) y sus modificatorias. Asimismo, el mencionado cuerpo legal dispuso la derogación del Decreto N° 1269/2002 del 16 de julio de 2002 y sus modificatorios y delegó en el Poder Ejecutivo Nacional (PEN), a través de sus organismos de contralor, establecer la fecha a partir de la cual surtirán efecto las disposiciones citadas en relación con los estados financieros que les sean presentados.

Por lo tanto, el 28 de diciembre de 2018 mediante su Resolución General 10/2018, la Inspección General de Justicia (IGJ) dispuso que los estados contables correspondientes a ejercicios económicos completos o períodos intermedios se presenten ante este Organismo expresados en moneda homogénea. Asimismo, mediante dicha resolución determinó que, a los fines de la reexpresión de los estados contables, se apliquen las normas emitidas por la FACPCE, adoptadas por el CPCECABA.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/08/2021

Véase nuestro informe de fecha
10 de agosto de 2021
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17

En función de las disposiciones detalladas en forma precedente, la dirección de la Sociedad ha reexpresado los presentes estados contables especiales al 30 de junio de 2021.

De acuerdo con las normas contables profesionales argentinas, los estados contables de una entidad en un contexto considerado de alta inflación deben presentarse en términos de la unidad de medida vigente a la fecha de dichos estados contables. Todos los montos incluidos en el estado de situación patrimonial, que no se informen en términos de la unidad de medida a la fecha de los estados contables, deben actualizarse aplicando un índice de precios general. Todos los componentes del estado de resultados deben indicarse en términos de la unidad de medida actualizada a la fecha de los estados contables, aplicando un índice de precios general desde la fecha en que los ingresos y gastos fueron reconocidos originalmente.

El ajuste por inflación se calculó considerando los índices establecidos por la FACPCE con base en los índices de precios publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos ("INDEC").

Los principales procedimientos utilizados para la reexpresión fueron los siguientes:

- Los activos y pasivos monetarios que se contabilizaron a moneda de cierre del Estado de Situación Patrimonial no fueron reexpresados, dado que ya se encuentran reexpresados a la fecha de los estados contables especiales.
- Los activos y pasivos no monetarios que se contabilizan a costo a la fecha del Estado de Situación Patrimonial y los componentes del patrimonio, se reexpresan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes.
- Todos los elementos en el estado de resultados se actualizan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes.
- La pérdida o ganancia por la posición monetaria neta, se incluye en el resultado neto del período que se informa, en el rubro "Resultados financieros y por tenencia, incluyendo el resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda ("RECPAM")".

1.2. Criterios de valuación

A continuación se detallan los principales criterios de valuación utilizados para la confección de los presentes estados contables especiales:

a) Caja y bancos

- En moneda nacional: a su valor nominal.
- En moneda extranjera: se convirtieron al tipo de cambio vigente al cierre de cada período para la liquidación de estas operaciones. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados del período.

b) Créditos y pasivos

- En moneda nacional: su medición contable ha sido obtenida mediante el cálculo del valor descontado de los flujos de fondos que originarán estos créditos y pasivos, excepto por el activo neto por impuesto diferido que no ha sido descontado tal como lo prevén las normas contables profesionales vigentes. Los créditos y pasivos cuya medición a valor descontado no difiere significativamente de su valor nominal, han sido valuados de acuerdo al valor nominal de la transacción.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/08/2021

Véase nuestro informe de fecha
10 de agosto de 2021
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17

- En moneda extranjera: han sido valuados de acuerdo a lo mencionado precedentemente, teniendo en cuenta los tipos de cambio vigentes al cierre del período. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados del período.

c) Inversiones no corrientes - Participaciones en sociedades

Las inversiones permanentes en las sociedades controladas han sido valuadas a su valor patrimonial proporcional, de acuerdo con lo establecido por la Resolución Técnica N° 21 de la FACPCE. Las inversiones permanentes en sociedades en las cuales no se ejerce control ni influencia significativa han sido valuadas al costo de adquisición reexpresado siguiendo los lineamientos indicados en la Nota 1.1.

Para la determinación del valor patrimonial proporcional al 30 de junio de 2021 se ha utilizado información contable a dicha fecha.

Los valores de las Inversiones no corrientes obtenidas de esta forma, no superan a sus respectivos valores recuperables al cierre del período.

d) Bienes de uso

Han sido valuados al costo de adquisición reexpresado según lo mencionado en Nota 1.1, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas. Las depreciaciones se calculan por el método de la línea recta, teniendo en cuenta la vida útil estimada de los bienes. El valor contable de estos bienes no supera su valor recuperable. La evolución de los bienes de uso se expone en el Anexo A.

e) Impuesto a las ganancias

La Sociedad utiliza el método del impuesto diferido para la registración del impuesto a las ganancias, el cual consiste en el reconocimiento del efecto impositivo de las diferencias temporarias entre la valuación contable y la impositiva de los activos y pasivos, y su posterior imputación a los resultados de los ejercicios en los cuales se produce la reversión de las mismas. Asimismo, tiene en consideración la posibilidad de aprovechamiento futuro de los quebrantos impositivos.

A los efectos de determinar los activos y pasivos diferidos se ha aplicado sobre las diferencias temporarias identificadas y los quebrantos impositivos, la tasa impositiva que se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización, considerando las normas legales sancionadas a la fecha de emisión de estos estados contables.

La Sociedad ha analizado la recuperabilidad del activo por impuesto diferido generado por el quebranto impositivo al 30 de junio de 2021 en base a sus actuales planes de negocio. El valor de dichas partidas activas por impuesto diferido no supera su probable valor recuperable.

f) Ganancia mínima presunta

Hasta el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, el impuesto a la ganancia mínima presunta se consideraba complementario del impuesto a las ganancias. Mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituía una imposición mínima que gravaba la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Sociedad coincidía con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excedía en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podía computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/08/2021

Véase nuestro informe de fecha
10 de agosto de 2021
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17

Tal como se menciona en la Nota 7 a los presentes estados contables especiales individuales, la ley N° 27.260 derogó el impuesto a la ganancia mínima presunta para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2019. No obstante, el saldo de impuesto a la ganancia mínima presunta activado al 31 de diciembre de 2018 podrá computarse como pago a cuenta del impuesto a las ganancias que pudiera producirse en los ejercicios siguientes, hasta el plazo legal de prescripción del crédito originado por el impuesto a la ganancia mínima presunta.

El saldo del impuesto a la ganancia mínima presunta ha sido activado por estimarse que los importes abonados por este impuesto serán recuperables dentro de los plazos legales de prescripción sobre la base de los actuales planes de negocio de la Sociedad.

g) Patrimonio neto

Los montos asignados a los distintos componentes del patrimonio neto han sido reexpresados según lo mencionado en Nota 1.1.

La cuenta "Capital social" ha sido expresada a su valor de nominal. La diferencia entre el valor del capital expresado siguiendo los lineamientos mencionados en Nota 1.1 y el valor nominal del mismo se expone en la cuenta "Ajuste de capital".

h) Cuentas de resultados

Las cuentas de resultados se encuentran reexpresadas en moneda de cierre del período según lo mencionado en Nota 1.1. Los cargos por activos consumidos (depreciación de bienes de uso) se determinaron en función a los valores de tales activos, de acuerdo con lo indicado en Nota 1.1.

1.3. Uso de estimaciones

La preparación de estados contables de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, requiere la consideración, por parte de la Dirección de la Sociedad, de estimaciones y supuestos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, en la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de dichos estados, como así también en los montos de ingresos y gastos del período. Los resultados finales podrían diferir de los estimados.

NOTA 2 - COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS

Estado de situación patrimonial especial al 30 de junio de 2021

	30.06.2021
a) <u>Caja y bancos</u>	
Caja y fondos fijos	2.730
Bancos en moneda nacional	253.125
Bancos en moneda extranjera	1.360.555
	<u>1.616.410</u>
b) <u>Créditos por servicios prestados</u>	
Sociedades controladas	11.374.226
	<u>11.374.226</u>

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/08/2021

Véase nuestro informe de fecha
10 de agosto de 2021
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17

COMPAÑIA INVERSORA EN MEDIOS DE COMUNICACION (CIMECO) S.A.

Registro en IGJ: 1.643.331

	30.06.2021
c) <u>Otros créditos</u>	
<u>Corrientes</u>	
Créditos fiscales	1.672.466
Sociedades controladas	38.567
Sociedades relacionadas	2.522.265
Anticipos a proveedores	151.513
Gastos pagados por adelantado	63.949
	<u>4.448.760</u>
<u>No corrientes</u>	
Depósitos en garantía	10.210
Créditos fiscales	286.264
	<u>296.474</u>
d) <u>Cuentas por pagar</u>	
Proveedores	1.350.214
Sociedades controladas	23.645
Sociedades relacionadas	1.099.559
	<u>2.473.418</u>
e) <u>Préstamos</u>	
Adelantos en cuenta corriente - Capital	12.449.302
Adelantos en cuenta corriente - Intereses	355.646
	<u>12.804.948</u>
f) <u>Otros pasivos</u>	
<u>Corrientes</u>	
Diversos	25.803
	<u>25.803</u>
<u>No corrientes</u>	
Pasivo por impuesto diferido	5.915.367
Sociedades controladas - Anexo C	34.030.156
	<u>39.945.523</u>

Estado de resultados especial por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2021

	(Pérdida) / Ganancia
	30.06.2021
g) <u>Resultados por participaciones en sociedades controladas</u>	
Diario los Andes – Hermanos Calle S.A. ("DLA")	(12.997.044)
La Voz del Interior S.A. ("LVI")	15.309.493
Comercializadora de Medios del Interior S.A. ("CMI")	(2.017.954)
Vía Rosario S.A. ("VIAROS")	(5.408)
	<u>289.087</u>

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/08/2021Véase nuestro informe de fecha
10 de agosto de 2021
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17

NOTA 3 - PARTICIPACION EN SOCIEDADES CONTROLADAS Y VINCULADA

Al 30 de junio de 2021, la participación de la Sociedad en sociedades controladas y vinculada es la siguiente:

Sociedad	Actividad principal	Porcentaje de participación en el capital y votos
LVI	Edición e impresión del diario "La Voz del Interior"	81,33
DLA	Edición e impresión del diario "Los Andes"	80,00
Emprendimientos Empresarios S.A. ("EESA")	Servicios de intermediación publicitaria	82,92
CMI	Comercialización de publicidad	96,99
VIAROS	Consultoría de diseño y desarrollo de programas y contenidos informáticos	95,00
Papel Prensa S.A.I.C.F y de M. ("Papel Prensa")	Fabricación de papel para diario	12,00

NOTA 4 - OPERACIONES CON SOCIEDADES RELACIONADAS

A continuación se detallan las operaciones realizadas por la Sociedad con sus sociedades controladas y sus sociedades relacionadas por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2021:

Entidad	Operación	30.06.2021
<u>Sociedades controladas:</u>		
LVI	Ingresos por servicios	15.818.074
<u>Sociedades relacionadas:</u>		
	Honorarios por servicios	(2.775.535)

NOTA 5 - RECLAMO DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

La Sociedad recibió de la Administración Federal de Ingresos Públicos ("AFIP") una vista sobre la determinación del impuesto a las ganancias por los períodos fiscales 2000, 2001 y 2002, cuestionando principalmente deducción de intereses y diferencias de cambio en las respectivas declaraciones juradas. Si el criterio de la AFIP prevaleciera, de acuerdo con la posición de la Sociedad, al 30 de junio de 2021 la contingencia máxima ascendería a aproximadamente \$ 12,3 millones de impuesto y los intereses a aproximadamente \$ 65,0 millones.

La Sociedad presentó su descargo en sede administrativa, habiendo sido rechazado por la autoridad fiscal, por lo que dicha autoridad emitió una resolución determinativa de oficio y de aplicación de sanción. Debido al rechazo mencionado anteriormente, la Sociedad prosiguió con su descargo, habiendo interpuesto el 15 de agosto de 2007 formales recursos de apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación ("TFN").

Durante el ejercicio 2010, la Sociedad recibió de la AFIP una liquidación pro forma del impuesto a las ganancias por los períodos fiscales 2003 a 2007, producto del cuestionamiento sobre dicho impuesto por los períodos 2000 a 2002 anteriormente mencionado. La Sociedad presentó su descargo ante dicho organismo,

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/08/2021

Véase nuestro informe de fecha
10 de agosto de 2021
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17

COMPAÑIA INVERSORA EN MEDIOS DE COMUNICACION (CIMECO) S.A.

Registro en IGJ: 1.643.331

impugnando la determinación practicada y solicitando se suspendan las acciones administrativas hasta tanto se defina la cuestión de fondo por el TFN.

Durante el ejercicio 2011, se confirió vista a la Sociedad de los cargos formulados en el impuesto a las ganancias por los períodos fiscales 2003 a 2007 y se instruyó sumario infraccional. La liquidación practicada por la AFIP establece una diferencia a su favor en el impuesto a las ganancias por los períodos indicados, por un importe mayor al estimado originalmente, debido a la metodología utilizada para el cómputo de ciertas deducciones. Dicha determinación ha sido contestada rechazando totalmente los ajustes practicados, solicitando se deje sin efecto el procedimiento iniciado y se ordene el archivo sin más trámite.

Con fecha 26 de abril de 2012 la AFIP emitió una nueva resolución determinativa de oficio que comprende los períodos fiscales 2003 a 2007 en la que mantuvo la metodología de cálculo utilizada en la liquidación administrativa, reclamando una deuda total de \$ 120 millones. Con fecha 21 de mayo de 2012, la Sociedad dedujo Recurso de Apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación.

Con fecha 18 de diciembre de 2017, se notificó Resolución N° 132/2017 (DV MRRI) que aplicó a la Sociedad una multa de \$ 33 millones aproximadamente por la supuesta omisión al impuesto a las ganancias por los períodos fiscales 2003 a 2007, en los términos del art. 45 de la Ley 11.683.

La Sociedad, al igual que sus asesores legales y fiscales, considera que tiene sólidos argumentos para defender los criterios adoptados en sus declaraciones juradas, y que asimismo permitirían sustentar razonablemente la ilegitimidad de la multa aplicada, por lo que considera que los cuestionamientos de la AFIP no prosperarán en sede judicial, no habiéndose registrado por lo tanto previsión alguna en relación con los efectos que podrían tener los cuestionamientos mencionados.

NOTA 6 - PLAN DE AHORRO A LARGO PLAZO PARA EMPLEADOS

La Sociedad, junto con algunas de sus sociedades controladas, comenzó con el proceso de implementación de un plan de ahorro a largo plazo para ciertos ejecutivos (directores y gerentes integrantes de la "nómina ejecutiva"), el cual entró en vigencia a partir del ejercicio 2014. A través de este plan, los ejecutivos que opten por adherirse al mismo asumieron el compromiso de aportar regularmente una parte de sus ingresos (que será variable dentro de cierto rango, a opción del empleado) para la constitución de un fondo que le permite reforzar su capacidad de ahorro. Asimismo, cada sociedad del Grupo en la que dicho ejecutivo preste servicios compromete una suma igual a la que éste decide contribuir al fondo a la que, sólo bajo ciertas condiciones, el empleado puede acceder cuando ninguna relación laboral exista con la compañía.

Adicionalmente, el mencionado plan contempla algunas condiciones especiales para aquellos gerentes que integraban la "nómina ejecutiva" con anterioridad al 1° de enero de 2007, consistentes en contribuciones complementarias de cada sociedad al plan, relacionadas con la antigüedad del ejecutivo en el Grupo. Al 30 de junio de 2021, la Sociedad no posee ejecutivos que se encuentren adheridos al plan de ahorro a largo plazo, ascendiendo el monto total relacionado con dichas contribuciones complementarias de la sociedad controlada CMI a aproximadamente \$ 1,5 millones, y el cargo a resultados será reconocido en el período de tiempo hasta el retiro de cada ejecutivo.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución Técnica N° 23 el plan de ahorro mencionado califica como un plan de contribución definida, lo cual implica que las contribuciones de las sociedades se imputen a resultados en forma mensual a partir de la fecha de entrada en vigencia del plan.

NOTA 7 - REFORMA TRIBUTARIA EN ARGENTINA

El 29 de diciembre de 2017 el Poder Ejecutivo Nacional promulgó la Ley N° 27.430 – Impuesto a las Ganancias. Esta ley introdujo varios cambios en el tratamiento del impuesto a las ganancias cuyos principales componentes son los siguientes:

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/08/2021

Véase nuestro informe de fecha
10 de agosto de 2021
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17

COMPañIA INVERSORA EN MEDIOS DE COMUNICACION (CIMECO) S.A.

Registro en IGJ: 1.643.331

a) Alícuota de Impuesto a las ganancias: Las alícuotas del impuesto a las ganancias para las sociedades argentinas se redujeron, desde el 35% al 30% para los períodos fiscales que comiencen a partir del 1º de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2019, y al 25% para los períodos fiscales que comiencen a partir del 1º de enero de 2020.

Con fecha 23 de diciembre de 2019 se promulgó la Ley 27.541 – Ley de solidaridad social y reactivación económica, reglamentada por el Decreto 99/2019, mediante la cual se suspendió, hasta los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero de 2021 inclusive, la reducción de la alícuota del 30% al 25%.

En junio 2021, se promulgó la Ley 27.630 que establece una nueva estructura de alícuotas escalonadas para el impuesto a las ganancias con tres segmentos en relación al nivel de ganancia neta imponible acumulada. Las nuevas alícuotas son:

- 25% para las ganancias netas imponibles acumuladas de hasta \$ 5 millones;
- 30% para el segundo tramo, que alcanzará ganancias imponibles de hasta \$ 50 millones;
- 35% para ganancias imponibles superiores a los \$ 50 millones.

Dicha modificación será de aplicación para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1º de enero de 2021.

Se han registrado en los presentes estados contables especiales individuales los impactos que este cambio genera en el impuesto corriente y en los saldos de activos y pasivos diferidos netos, considerando la tasa efectiva que se estima aplicable a la fecha probable de la reversión de dichos activos y pasivos diferidos.

b) Impuesto a los dividendos: Se introduce un impuesto sobre los dividendos o utilidades distribuidas, entre otros, por sociedades argentinas o establecimientos permanentes a: personas humanas, sucesiones indivisas o beneficiarios del exterior, con las siguientes consideraciones: (i) los dividendos derivados de las utilidades generadas durante los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1º de enero 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2019, estarán sujetos a una retención del 7%; y (ii) los dividendos originados por las ganancias obtenidas por ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 2020 en adelante, estarán sujetos a retención del 13%.

Los dividendos originados por beneficios obtenidos hasta el ejercicio anterior al iniciado a partir del 1º de enero de 2018 siguieron sujetos, para todos los beneficiarios de los mismos, a la retención del 35% sobre el monto que exceda las ganancias acumuladas distribuibles libres de impuestos (período de transición del denominado impuesto de igualación).

La Ley 27.541 mencionada anteriormente, estableció mantener la tasa de retención del 7% hasta los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero de 2021 inclusive.

c) Revalúo impositivo opcional: La normativa establece que, a opción de las sociedades, se podrá realizar el revalúo impositivo de los bienes situados en el país y que se encuentran afectados a la generación de ganancias gravadas. El impuesto especial sobre el importe del revalúo depende del bien, siendo de un 8% para los bienes inmuebles que no posean el carácter de bienes de cambio, del 15% para los bienes inmuebles que posean el carácter de bienes de cambio, y del 10 % para bienes muebles y el resto de los bienes. Una vez que se ejerce la opción por determinado bien, todos los demás bienes de la misma categoría deben ser revaluados. Este impuesto no es deducible del impuesto a las ganancias, y el resultado impositivo que origina el revalúo no está sujeto al mismo. La Sociedad y sus sociedades controladas no hicieron uso de esta opción.

d) Actualizaciones de deducciones: Las adquisiciones o inversiones efectuadas en los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero de 2018, se actualizan sobre la base de las variaciones porcentuales del Índice de Precios al Consumidor ("IPC") que suministre el INDEC, situación que incrementará la amortización deducible y su costo computable en caso de venta.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/08/2021

Véase nuestro informe de fecha
10 de agosto de 2021
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17

IGNACIO R. DRIOLLET
Presidente

COMPAÑIA INVERSORA EN MEDIOS DE COMUNICACION (CIMECO) S.A.

Registro en IGJ: 1.643.331

e) Ajuste por inflación: Sin perjuicio del régimen indicado precedentemente, la Ley N° 27.430 y su modificatoria, la Ley N° 27.468 disponen que con vigencia para los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2018, será de aplicación el ajuste por inflación previsto en el Título VI de la ley del impuesto en caso de que la variación anual del IPC, supere el 55%, el 30% y el 15% para los ejercicios 2018, 2019 y 2020, respectivamente.

Al 30 de junio de 2021 la Sociedad ha calculado el cargo por impuesto a las ganancias considerando el ajuste por inflación impositivo.

Asimismo, dicha ley previó que el ajuste por inflación positivo o negativo, según sea el caso, correspondiente al primer, segundo y tercer ejercicio iniciados a partir del 1° de enero de 2018 que se deba calcular en virtud de verificarse los supuestos previstos deberá imputarse un tercio en ese período fiscal y los dos tercios restantes, en partes iguales, en los dos períodos fiscales inmediatos siguientes.

La Ley 27.541 mencionada anteriormente, estableció que la imputación del ajuste por inflación impositivo correspondiente al primer y segundo ejercicio iniciados a partir del 1 de enero de 2019 deberá imputarse en partes iguales durante seis ejercicios fiscales.

Impuesto a la ganancia mínima presunta

La ley N° 27.260 derogó el impuesto a la ganancia mínima presunta para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2019.

Impuesto al valor agregado

Mediante la sanción del Decreto 1.094/18 del PEN se promulgó la Ley N° 27.467 que introduce las siguientes modificaciones impositivas, en relación al impuesto al valor agregado ("IVA"):

a) Cómputo de contribuciones de la seguridad social: se podrán computar como crédito fiscal del gravamen, las contribuciones patronales sobre la nómina salarial del personal devengadas en el período fiscal y efectivamente abonadas al momento de presentación de la declaración jurada del tributo, afectado a las siguientes actividades: prestación de servicios de radiodifusión televisiva abierta o por suscripción mediante vínculo físico y/o radioeléctrico, de radiodifusión sonora, señales cerradas de televisión, las empresas editoras de diarios, revistas, publicaciones periódicas o ediciones periodísticas digitales de información en línea y los distribuidores de esas empresas editoras. En el supuesto que el ingreso de ese monto se realice con posterioridad al momento indicado, se podrá computar en la declaración jurada correspondiente al período fiscal en que se hubiera efectuado el pago de las contribuciones. Cuando las remuneraciones que originen las contribuciones patronales susceptibles de ser computadas como crédito fiscal, en virtud de lo establecido precedentemente, se relacionen en forma indistinta con otras actividades no comprendidas en el beneficio, los importes de tales contribuciones se deberán prorratear al sólo efecto de determinar la proporción computable. Los montos de las referidas contribuciones patronales deberán computarse como crédito fiscal en el IVA hasta el monto del débito fiscal del período de que se trate, antes de computar los restantes créditos fiscales. La aplicación será para los importes cuyo derecho a cómputo se genere a partir del 1° de enero de 2019.

b) Exención de IVA: se establece que estarán exentas del IVA a partir del 1 de enero de 2019 las ventas, las locaciones vinculadas con la elaboración, construcción o fabricación de una cosa mueble por encargo de un tercero, las importaciones y las locaciones y prestaciones comprendidas en el mismo, que se indican a continuación: Libros, folletos e impresos similares, incluso en fascículos u hojas sueltas, que constituyan una obra completa o parte de una obra, y diarios, revistas y publicaciones periódicas, así como las suscripciones de ediciones periodísticas digitales de información en línea, en toda la cadena de comercialización y distribución, en todos los casos cualquiera fuere el soporte o el medio utilizado para su difusión. Quedan excluidos de la exención, los servicios de distribución, clasificación, reparto y/o devolución

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/08/2021

Véase nuestro informe de fecha
10 de agosto de 2021
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17

IGNACIO R. DRIOLLET
Presidente

COMPAÑIA INVERSORA EN MEDIOS DE COMUNICACION (CIMECO) S.A.

Registro en IGJ: 1.643.331

de diarios, revistas y publicaciones periódicas que sean prestados a sujetos cuya actividad sea la producción editorial.

c) Tratamiento especial. Crédito fiscal vinculados con diarios, revistas, ediciones digitales y libros: Los sujetos que realicen la impresión y/o producción editorial de libros, folletos e impresos similares, o de diarios, revistas y publicaciones periódicas, así como de ediciones periodísticas digitales de información en línea y sus distribuidores, todos estos en la medida que resulten comprendidos en la exención de la Ley de IVA, a partir del 1° de enero de 2019, podrán computar contra el Débito Fiscal generado por otras operaciones gravadas en IVA, el crédito fiscal generado por operaciones abarcadas por la referida exención con derecho a cómputo. En caso de quedar un saldo remanente sin computar, les será acreditado contra otros impuestos propios a cargo de la AFIP o, en su defecto les será devuelto o se permitirá su transferencia a favor de terceros responsables, en la forma, plazos y condiciones que a tal efecto disponga la AFIP.

NOTA 8 - DEUDA FINANCIERA

Al 30 de junio de 2021, la Sociedad posee un acuerdo por descubiertos bancarios por un monto máximo de \$ 20 millones, el cual devenga intereses a una tasa fija nominal anual de 38%.

NOTA 9 – IMPACTO CORONAVIRUS (COVID-19)

Dada la magnitud de la propagación del virus denominado “Coronavirus” (Covid-19) a nivel mundial, en la Argentina, el Gobierno Nacional implementó una serie de medidas tendientes a disminuir la circulación de la población, disponiendo el “Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO)” desde el 20 de marzo de 2020, permitiendo la circulación sólo de aquellas personas vinculadas a la prestación/ producción de servicios y productos esenciales o exceptuados; dicho aislamiento ha sido modificado y prorrogado en distintas etapas por regiones geográficas y será prorrogable por el tiempo que se considere necesario en atención a la situación epidemiológica de cada ciudad.

El 9 de noviembre de 2020, el Gobierno Nacional estableció el Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio (DISPO) para todas las personas que residan o transiten en los aglomerados urbanos y en los partidos y departamentos de las provincias argentinas que no posean transmisión comunitaria sostenida del virus y verifiquen en forma positiva ciertos parámetros epidemiológicos y sanitarios. En los casos que no se cumplía con estos parámetros se mantuvo el ASPO. Durante la vigencia del DISPO se mantiene la declaración de “esenciales” a distintas actividades y servicios calificadas como tales durante la vigencia del ASPO.

Hacia fines de 2020, Argentina inició la campaña de vacunación nacional bajo la gestión directa de los gobiernos nacional y provinciales y el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Durante el inicio de 2021 la campaña de vacunación estuvo, destinada a población de riesgo (adultos mayores) y personal dedicado a la salud y la enseñanza y en el segundo trimestre de 2021 fue incorporando el resto de la población adulta. No obstante, durante el segundo trimestre de 2021 y ante el rebrote del virus, el Gobierno Nacional determinó nuevas restricciones y medidas tendientes a controlar la circulación comunitaria del virus en todo el territorio nacional.

Durante la vigencia del DISPO, y aún ante las nuevas restricciones, se mantiene la declaración de “esenciales” a distintas actividades y servicios calificadas como tales durante la vigencia del ASPO.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/08/2021

Véase nuestro informe de fecha
10 de agosto de 2021
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17

IGNACIO R. DRIOLLET
Presidente

Desde el comienzo de la pandemia, la Sociedad ha desarrollado sus operaciones bajo las desafiantes circunstancias derivadas de la misma, no obstante no ha sufrido impactos negativos significativos en sus resultados como consecuencia de dichas restricciones, toda vez que los servicios de comunicación gráficos que prestan sus subsidiarias LVI, DLA y CMI han sido exceptuados del mismo. Sin embargo, y aun cuando la cantidad de visitas y lectura de noticias de las ediciones on-line se ha incrementado, se han manifestado los siguientes impactos:

- baja de la circulación aun cuando la suscripción no se ha visto significativamente recortada;
- baja en la venta de pauta publicitaria, entre abril y septiembre de 2020, por los recortes en los presupuestos de pauta publicitaria de los clientes; luego se normalizaron en el último trimestre.
- los plazos de cobranzas de cuentas por cobrar que, si bien en el mes de abril de 2020 se habían incrementado, luego se normalizaron;
- dificultades de distinto tipo que ralentizan o complejizan las operaciones, en particular las relacionadas con traslados de periodistas y personal de planta y con la distribución de ejemplares.

Con el objetivo de ayudar a paliar los impactos económicos de la pandemia en las empresas, el Estado Nacional lanzó una serie de medidas de asistencia financiera. Entre ellas, las sociedades controladas de la Sociedad han accedido al Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP) desde abril a septiembre de 2020 y luego, en menor medida, al Programa de Recuperación Productiva II (REPRO II) por los meses de noviembre y diciembre 2020, por medio de los cuales el Estado se ha hecho cargo de una porción del costo salarial y ha permitido la reducción/postergación del pago de ciertas cargas sociales.

El alcance final del brote de Coronavirus y su impacto en la economía global y del país es desconocido, por lo que, a la fecha de emisión de los presentes estados contables, no puede cuantificarse razonablemente en qué medida el Coronavirus afectará a futuro el negocio de la Sociedad y los resultados de sus operaciones.

El Directorio continúa monitoreando de cerca la evolución de la situación y tomando todas las medidas necesarias a su alcance para preservar la salud y seguridad de los empleados y su operación.

NOTA 10 – PATRIMONIO

Con fecha 20 de abril de 2021, la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de la Sociedad aprobó la absorción de los resultados negativos acumulados al 31 de diciembre de 2020 por \$ 531.263.535 (ascendiendo a \$ 665.802.842 en moneda homogénea del 30 de junio de 2021), mediante la desafectación parcial de la cuenta Ajuste de Capital.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/08/2021

Véase nuestro informe de fecha
10 de agosto de 2021
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17

IGNACIO R. DRIOLLET
Presidente

EVOLUCION DE BIENES DE USO

Al 30 de junio de 2021

Cifras en Pesos - Nota 1.1

Cuenta principal	Valores de origen
	Al inicio y cierre del período
Inmuebles	105.690.781
Maquinarias e instalaciones	507.712
Muebles y útiles	6.748.149
Equipos de computación y software	13.492.588
Equipos de telecomunicaciones	3.276.433
Mejoras de propiedad de terceros	7.666.665
Totales al 30.06.2021	<u>137.382.328</u>

Cuenta principal	Depreciaciones				Neto resultante al 30.06.2021
	Acumuladas al inicio del ejercicio	Alicuota anual %	Del período	Acumuladas al cierre del período	
Inmuebles	13.717.984	2	1.033.947	14.751.931	90.938.850
Maquinarias e instalaciones	344.791	33	16.609	361.400	146.312
Muebles y útiles	5.099.505	10	190.572	5.290.077	1.458.072
Equipos de computación y software	12.831.187	20	160.833	12.992.020	500.568
Equipos de telecomunicaciones	1.491.869	10	163.822	1.655.691	1.620.742
Mejoras de propiedad de terceros	7.666.665	-	-	7.666.665	-
Totales al 30.06.2021	<u>41.152.001</u>		<u>1.565.783</u>	<u>42.717.784</u>	<u>94.664.544</u>

Firmado a efectos de su identificación con el informe de fecha 10/08/2021

Véase nuestro informe de fecha
10 de agosto de 2021
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17

IGNACIO R. DRIOLLET
Presidente

INVERSIONES
Participaciones en sociedades
 Al 30 de junio de 2021
 Cifras en Pesos - Nota 1.1

	Clase	Valor nominal \$	Cantidad	Valor de libros al 30.06.2021
<u>Inversiones no corrientes</u>				
Sociedades art. 33 – Ley N° 19.550 y modificatorias				
DLA	Ordinarias	1,00	3.528.000	132.142.678
CMI	Ordinarias	1,00	11.639	71.800.336
VIAROS	Ordinarias	1,00	11.400	21.312
EESA	Ordinarias	0,10	27.364	-
Papel Prensa ⁽¹⁾	A	1,00	13.100.978	320.701.387
	C	1,00	17.414.228	
Total Inversiones no corrientes				<u>524.665.713</u>
<u>Otros pasivos no corrientes</u>				
LVI	Ordinarias	1,00	162.662	(34.030.156)
				<u>(34.030.156)</u>

(1) Valuada al costo de adquisición reexpresado, hasta el límite de su valor recuperable.

	Última información contable sobre el ente emisor		
	Capital social	Ganancia / (Pérdida) del período / ejercicio	Patrimonio neto
LVI ⁽¹⁾	200.000	18.823.919	(41.842.069)
DLA ⁽¹⁾	4.410.000	(16.246.305)	165.178.348
CMI ⁽¹⁾	12.000	(2.080.579)	74.028.597
VIAROS ⁽¹⁾	12.000	(5.681)	22.434
EESA ⁽²⁾	3.300	(3.446)	7.232

(1) Según información contable correspondiente al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2021.

(2) Según estados contables correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2018.

Firmado a efectos de su identificación
 con el informe de fecha 10/08/2021

Véase nuestro informe de fecha
 10 de agosto de 2021
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
 Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17

IGNACIO R. DRIOLLET
 Presidente

ANEXO H

INFORMACION REQUERIDA POR EL ART. 64, INC. b) DE LA LEY N° 19.550 Y MODIFICATORIAS

Por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2021

Cifras en Pesos - Nota 1.1

<u>Gastos de administración</u>	<u>30.06.2021</u>
Remuneraciones, cargas sociales y beneficios al personal	4.896.561
Honorarios por servicios	4.673.378
Impuestos, tasas y contribuciones	723.634
Gastos de mantenimiento	1.561.629
Fuerza motriz, agua y gas	205.525
Gastos de movilidad y viáticos	485.188
Papelería y útiles	3.414
Gastos varios	184.318
Total al 30.06.2021	<u>12.733.647</u>

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/08/2021

Véase nuestro informe de fecha
10 de agosto de 2021
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17

IGNACIO R. DRIOLLET
Presidente

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL ESPECIAL CONSOLIDADO
 Al 30 de junio de 2021
 Cifras en Pesos - Nota 1.1 a los estados contables especiales individuales

	30.06.2021
ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	
Caja y bancos – Nota 3.a)	37.275.677
Inversiones – Anexo D Consolidado	63.668.563
Créditos por ventas y servicios prestados – Nota 3.b)	562.121.560
Otros créditos – Nota 3.c)	219.071.282
Bienes de cambio – Nota 3.d)	63.249.420
Otros Activos	67.760
Total del activo corriente	<u>945.454.262</u>
ACTIVO NO CORRIENTE	
Otros créditos – Nota 3.c)	19.161.772
Inversiones – Anexo C Consolidado	356.099.721
Bienes de uso – Anexo A Consolidado	902.740.201
Activos intangibles – Anexo B Consolidado	115.455.204
Otros activos	16.182.545
Total del activo no corriente	<u>1.409.639.443</u>
Total del activo	<u><u>2.355.093.705</u></u>
PASIVO	
PASIVO CORRIENTE	
Cuentas por pagar – Nota 3.e)	310.980.789
Préstamos – Nota 3.f)	229.142.731
Remuneraciones y cargas sociales	119.348.119
Cargas fiscales	12.928.157
Anticipos de clientes	26.758.438
Otros pasivos	6.744.374
Total del pasivo corriente	<u>705.902.608</u>
PASIVO NO CORRIENTE	
Préstamos – Nota 3.f)	923.225.383
Remuneraciones y cargas sociales	3.880.318
Otros pasivos	36.892.909
Previsiones – Anexo E Consolidado	77.752.046
Total del pasivo no corriente	<u>1.041.750.656</u>
Total del pasivo	<u>1.747.653.264</u>
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	27.452.184
PATRIMONIO NETO	<u>579.988.257</u>
Total del pasivo, participación de terceros en sociedades controladas y patrimonio neto	<u><u>2.355.093.705</u></u>

Las notas y los anexos adjuntos integran este estado contable especial consolidado.

Firmado a efectos de su identificación
 con el informe de fecha 10/08/2021

Véase nuestro informe de fecha
 10 de agosto de 2021
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
 Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17
 Dr. Carlos A. Pace
 Contador Público (UBA)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 150 F° 106

IGNACIO R. DRIOLLET
 Presidente

COMPAÑIA INVERSORA EN MEDIOS DE COMUNICACION (CIMECO) S.A.

Registro en IGJ: 1.643.331

ESTADO DE RESULTADOS ESPECIAL CONSOLIDADO

Por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2021

Cifras en Pesos - Nota 1.1 a los estados contables especiales individuales

	30.06.2021
Ventas de publicidad	462.006.579
Ventas de circulación	350.917.451
Otras ventas	<u>52.427.531</u>
Total ventas	865.351.561
Costo de ventas – Anexo F Consolidado	<u>(347.075.179)</u>
Subtotal	518.276.382
Gastos de comercialización – Anexo H Consolidado	(170.437.273)
Gastos de administración – Anexo H Consolidado	(233.369.968)
Depreciaciones de bienes de uso ⁽¹⁾ – Anexo A Consolidado	(44.250.769)
Amortizaciones de activos intangibles ⁽¹⁾ – Anexo B Consolidado	(22.484.878)
Resultados por participaciones en sociedades	4.616.124
Resultados financieros y por tenencia incluyendo el resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda ("RECPAM")	(5.364.173)
Otros ingresos netos	<u>686.501</u>
Resultado antes del impuesto a las ganancias y de la participación de terceros en sociedades controladas	47.671.946
Participación de terceros en sociedades controladas	(202.293)
Impuesto a las ganancias	<u>(58.603.538)</u>
Pérdida del período	<u><u>(11.133.885)</u></u>

⁽¹⁾ Imputables a:

Costo de ventas	(41.237.447)
Gastos de comercialización	(2.301.206)
Gastos de administración	(23.196.994)

Las notas y los anexos adjuntos integran este estado contable especial consolidado.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/08/2021Véase nuestro informe de fecha
10 de agosto de 2021
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17
Dr. Carlos A. Pace
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 150 F° 106

IGNACIO R. DRIOLLET
Presidente

COMPAÑIA INVERSORA EN MEDIOS DE COMUNICACION (CIMECO) S.A.

Registro en IGJ: 1.643.331

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO ESPECIAL CONSOLIDADO

Por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2021

Cifras en Pesos - Nota 1.1 a los estados contables especiales individuales

	30.06.2021
EFFECTIVO GENERADO POR LAS OPERACIONES	
Pérdida del período	(11.133.885)
Impuesto a las ganancias	58.603.538
Ajustes para conciliar la pérdida del período con el flujo de efectivo neto generado por las operaciones:	
Depreciaciones de bienes de uso	44.250.769
Amortizaciones de activos intangibles	22.484.878
Resultado por participaciones en sociedades	(4.616.124)
Constitución neta de provisiones	8.356.931
Resultado por participación de terceros en sociedades controladas	202.293
Resultados financieros y por tenencia, incluyendo el resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda ("RECPAM")	(14.370.857)
Variación en activos y pasivos:	
Créditos por ventas y servicios prestados	(94.598.843)
Otros créditos	(10.259.623)
Bienes de cambio	7.925.105
Otros activos	840.853
Cuentas por pagar	28.847.654
Remuneraciones y cargas sociales	(44.530.392)
Cargas fiscales	32.919.087
Anticipos de clientes	11.206.682
Otros pasivos	(32.661.375)
Provisiones	(1.918.226)
Efectivo neto generado por las operaciones	<u>1.548.465</u>
EFFECTIVO APLICADO A ACTIVIDADES DE INVERSION	
Pagos por adquisiciones de bienes de uso	(3.353.780)
Pagos por adquisiciones de activos intangibles	(32.904.078)
Cobro de dividendos	3.667.000
Operaciones con títulos y bonos, netas	(1.177.191)
Efectivo neto aplicado a actividades de inversión	<u>(33.768.049)</u>
EFFECTIVO APLICADO A LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION	
Préstamos obtenidos	28.866.304
Pago de préstamos – Capital	(18.140.229)
Pago de préstamos – Intereses	(20.193.189)
Efectivo neto aplicado a las actividades de financiación	<u>(9.467.114)</u>
RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA, INCLUYENDO RESULTADOS POR EXPOSICIÓN AL CAMBIO EN EL PODER ADQUISITIVO DE LA MONEDA ("RECPAM"), DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES	<u>(8.412.102)</u>
Disminución neta del efectivo	(50.098.800)
Efectivo al inicio del ejercicio ⁽¹⁾	<u>151.043.040</u>
Efectivo al cierre del período ⁽¹⁾	<u><u>100.944.240</u></u>

(1) La Sociedad considera efectivo a Caja y bancos e Inversiones con vencimiento original no mayor a tres meses.

(2) Al 30 de junio de 2021 incluye cargos directos por \$ 99.757 (Anexo H Consolidado).

Las notas y los anexos adjuntos integran este estado contable especial consolidado.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/08/2021Véase nuestro informe de fecha
10 de agosto de 2021
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17
Dr. Carlos A. Pace
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 150 F° 106IGNACIO R. DRIOLLET
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES CONSOLIDADOS

Al 30 de junio de 2021

Cifras en Pesos - Nota 1.1 a los estados contables especiales individuales

NOTA 1 - CONSOLIDACION DE ESTADOS CONTABLES

Los estados contables especiales consolidados de la Sociedad al 30 de junio de 2021 incorporan a DLA, LVI, CMI y VIAROS en base al método general de consolidación línea por línea establecido por la Resolución Técnica N° 21 de la FACPCE.

Los estados contables especiales de CIMECO no se presentan en forma consolidada con los estados contables de EESA por no diferir significativamente los estados contables especiales consolidados de la Sociedad con los que hubieran resultado de haberse realizado la consolidación con dicha compañía.

NOTA 2 - BASES DE PREPARACION Y PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES CONSOLIDADOS

Los estados contables consolidados de la Sociedad han sido preparados de conformidad con las normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. La Dirección de la Sociedad recomienda la lectura conjunta de los estados contables consolidados e individuales.

A continuación se indican los principales criterios de valuación aplicados en las sociedades controladas, no descriptos en Nota 1.2 a los estados contables especiales individuales de la Sociedad.

a) Bienes de cambio

Los bienes de cambio han sido valuados a su costo de reposición o reproducción, considerando para las materias primas de origen importado el tipo de cambio vigente al cierre del período. El valor contable de estos bienes no supera su valor recuperable.

b) Inversiones corrientes

Los saldos en fondos comunes de inversión han sido valuados a su valor nominal más los intereses devengados al cierre del período según las cláusulas específicas de cada operación.

El detalle de estas inversiones se expone en el Anexo D Consolidado.

c) Activos intangibles

Corresponden a los gastos incurridos por LVI, CMI y DLA en la inscripción de marcas, software, adquisición de licencias y proyectos en curso principalmente relacionados con desarrollos de software, los cuales se valúan al costo incurrido reexpresado según lo mencionado en la Nota 1.1 a los estados contables especiales individuales, neto de las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas aplicando el método de línea recta considerando un plazo de 3 y 5 años. El valor contable de estos bienes no supera su valor recuperable. La evolución de los activos intangibles se expone en el Anexo B Consolidado.

d) Otros activos

Incluye principalmente bienes que han sido valuados a su costo de adquisición reexpresado según lo mencionado en la Nota 1.1 a los estados contables especiales individuales de la Sociedad.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/08/2021

Véase nuestro informe de fecha
10 de agosto de 2021
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

IGNACIO R. DRIOLLET
Presidente

COMPAÑIA INVERSORA EN MEDIOS DE COMUNICACION (CIMECO) S.A.

Registro en IGJ: 1.643.331

e) Previsiones

Para deudores incobrables: incluye los saldos de deudores de dudoso cobro, de acuerdo con las estimaciones de incobrabilidad realizadas por las Direcciones de DLA, LVI, CMI considerando adicionalmente la opinión de sus asesores legales, de existir. La evolución de la previsión se expone en el Anexo E Consolidado.

Para contingencias: se han estimado en función de las situaciones contingentes existentes al cierre del período, de acuerdo a la opinión de los asesores legales, de existir

La evolución de la previsión se expone en el Anexo E Consolidado.

f) Ventas de circulación y publicidad

Se exponen netas de devoluciones, descuentos y bonificaciones y se encuentran reexpresadas en moneda de cierre del período según lo mencionado en Nota 1.1 a los estados contables especiales individuales de la Sociedad.

g) Operaciones de canje

Las subsidiarias de la Sociedad realizan operaciones de venta de espacios de publicidad recibiendo como contraprestación bienes o servicios. Estas operaciones de canje se registran al valor del bien o servicio recibido. Los ingresos se registran al momento en que se efectúa la publicidad y los bienes o gastos se registran al momento de recepción de los bienes o utilización de los servicios. Los bienes o servicios adeudados a las subsidiarias como contraprestación de la publicidad efectuada por las mismas se registran como Créditos por ventas y servicios prestados. La publicidad a efectuarse como contraprestación de los bienes y servicios entregados a las mismas se registra como Cuentas por pagar.

NOTA 3 - COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS CONSOLIDADOS**Estado de situación patrimonial especial consolidado al 30 de junio de 2021**

	<u>30.06.2021</u>
a) <u>Caja y bancos</u>	
Caja y fondos fijos en moneda nacional	183.103
Bancos en moneda nacional	18.086.003
Bancos en moneda extranjera	19.006.571
	<u>37.275.677</u>
b) <u>Créditos por ventas y servicios prestados</u>	
Clientes terceros	582.096.997
Sociedad controlante	3.132.420
Sociedades relacionadas	10.914.147
Previsión para deudores incobrables - Anexo E Consolidado	(34.022.004)
	<u>562.121.560</u>
c) <u>Otros créditos</u>	
<u>Corrientes</u>	
Créditos fiscales	202.514.780
Anticipos a proveedores	4.515.684
Gastos pagados por adelantado	2.361.770
Depósitos en garantía	39.000
Sociedad controlante	67.010
Sociedades relacionadas	5.838.951
Deudores varios	2.839.537
Dividendos a cobrar	833.000
Diversos	61.550
	<u>219.071.282</u>

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/08/2021

Véase nuestro informe de fecha
10 de agosto de 2021
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

IGNACIO R. DRIOLLET
Presidente

COMPAÑIA INVERSORA EN MEDIOS DE COMUNICACION (CIMECO) S.A.

Registro en IGJ: 1.643.331

<u>No corrientes</u>	
Activo por Impuesto diferido	17.096.195
Créditos fiscales	1.999.367
Depósitos en garantía	66.210
	<u>19.161.772</u>
d) <u>Bienes de cambio</u>	
Materias primas y materiales	63.249.420
	<u>63.249.420</u>
e) <u>Cuentas por pagar</u>	
Proveedores	260.464.723
Sociedad controlante	25.042.725
Sociedades relacionadas	25.473.341
	<u>310.980.789</u>
f) <u>Préstamos</u>	
<u>Corrientes</u>	
Préstamos – Capital	3.585.577
Préstamos – Intereses	621.637
Sociedades relacionadas – Capital	59.557.283
Sociedades relacionadas – Intereses	82.067.009
Adelantos en cuenta corriente – Capital	80.793.875
Adelantos en cuenta corriente – Intereses	2.517.350
	<u>229.142.731</u>
<u>No corrientes</u>	
Préstamos – Capital	564.748.000
Sociedades relacionadas – Capital	358.477.383
	<u>923.225.383</u>

NOTA 4 - OPERACIONES CON SOCIEDADES RELACIONADAS

A continuación se detallan las operaciones consolidadas realizadas por la Sociedad con su sociedad controlante y sus sociedades relacionadas por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2021:

Entidad	Operación	30.06.2021
<u>Sociedad controlante:</u>		
AGEA	Otras ventas	(543.417)
	Otras compras	(1.164.122)
<u>Sociedades relacionadas:</u>		
	Ventas de publicidad	23.200.828
	Otras ventas	469.633
	Compras de papel	(38.404.928)
	Honorarios por servicios	(22.867.768)
	Compras de publicidad	(770.321)
	Compras de servicios de impresión	(7.376.895)
	Intereses perdidos	(20.739.189)
	Otras compras	(5.063.881)

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/08/2021

Véase nuestro informe de fecha
10 de agosto de 2021
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

IGNACIO R. DRIOLLET
Presidente

NOTA 5 - DECRETO N° 746/03 DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL ("PEN")

Las entidades representativas de los medios de comunicación, en la causa "AEDBA y otros c/ Estado Nacional – Dto. 746/03 – AFIP s/ Acción declarativa" que tramita ante el Juzgado N°4 del fuero contencioso administrativo federal, requirieron que se declare el derecho de las empresas que conforman las entidades actoras a contar con un régimen diferencial de IVA, a tenor del compromiso asumido por el Estado Nacional al dictar el Decreto 746/03 y las normas y actos estatales dictados en su consecuencia.

Con fecha 30 de octubre de 2003, se dictó una medida cautelar, en virtud de la causa detallada, que ordenó que el Estado Nacional no innovara con relación a la vigencia del beneficio previsto en el Decreto 746/03. El Estado Nacional apeló la decisión y la Cámara mediante su resolución de fecha 6 de noviembre de 2008 hizo lugar al pedido de levantamiento de la medida cautelar, entre otras decisiones. Contra esta última sentencia, con fecha 27 de noviembre de 2008, las asociaciones actoras interpusieron recurso extraordinario federal pidiendo que se suspendiese la ejecución del pronunciamiento.

Con fecha 28 de octubre de 2014 la Corte Suprema de Justicia de la Nación ("CSJN") emitió un fallo en la causa antes mencionada, en el cual declaró formalmente admisible el recurso extraordinario interpuesto y por consiguiente confirmó la vigencia de la medida cautelar dictada antes citada. Según surge del citado fallo, la CSJN en los considerandos manifiesta lo siguiente: (i) que a la fecha del fallo el Poder Ejecutivo Nacional no ha establecido régimen alguno en reemplazo de los denominados convenios de competitividad y generación de empleo; (ii) que el régimen de alícuota diferencial de IVA que fuera introducido por la Ley 26.982 sólo fue accesible para los medios de comunicación pequeños y no para todos; (iii) que la política impositiva no debe ser parcializada y no puede utilizarse como forma de obstaculizar la libertad de expresión; (iv) que la solución alternativa que debía buscarse descartaba, por principio, la aplicación del régimen general; (v) que si bien no se adelanta un pronunciamiento sobre el fondo de la cuestión (contar con régimen diferencial de IVA), la medida cautelar oportunamente dictada debe mantenerse hasta que aquella solución sea alcanzada; (vi) que no corresponde considerar en mora a las entidades que hayan cumplido sus obligaciones con los alcances de la medida; (vii) por último se le requiere a la jueza de primera instancia que arbitre los medios para resolver en forma urgente el fondo de la cuestión.

Con fecha 10 de diciembre de 2014, el Juzgado Contencioso Administrativo Federal Nro. 4 emitió sentencia en la cuestión de fondo en la causa "AEDBA y otros c/Estado Nacional. Dto. 746/03 y otros s/ Proceso de Conocimiento" estableciendo, en sus aspectos salientes, lo siguiente: que las actoras (las entidades de medios) tienen legitimación activa para actuar; que no corresponde a la justicia legislar, siendo esto facultad del Poder Legislativo; que, en razón de la sanción de la Ley 26.982, ya se cumplió la obligación asumida por el Poder Ejecutivo Nacional toda vez que se fijaron alícuotas diferenciales del IVA y, por lo tanto, la demanda deviene en abstracta; que, en razón del fallo de la CSJN, no debe considerarse en mora a las entidades.

Siendo el fallo antes citado contrario y contradictorio con los argumentos esgrimidos por la CSJN, las entidades actoras (AEDBA, ARPA, ADIRA, junto con otras asociaciones) han apelado el fallo de primera instancia antes mencionado ante la Cámara respectiva.

Con fecha 1 de octubre de 2015 la Sala II de la Cámara Contencioso Administrativo Federal hizo lugar a las apelaciones interpuestas por las entidades actoras y revocó la sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo Federal 4, disponiendo el mantenimiento de la medida cautelar como, asimismo, autorizar el cómputo de las contribuciones patronales como crédito fiscal en el impuesto al valor agregado hasta tanto el Poder Ejecutivo Nacional cumpla con lo dispuesto en el Decreto 746/03.

Con fecha 3 de diciembre de 2015 la CSJN declaró inadmisibile el Recurso Extraordinario interpuesto por el PEN quedando, por lo tanto, firme y definitiva la decisión emanada de la Cámara.

Como consecuencia de lo indicado, LVI y DLA computan las contribuciones patronales como crédito fiscal en el IVA a partir de noviembre de 2014.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/08/2021

Véase nuestro informe de fecha
10 de agosto de 2021
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

IGNACIO R. DRIOLLET
Presidente

NOTA 6 – DEUDA FINANCIERA DE SOCIEDADES CONTROLADAS

LVI

Al 30 de junio de 2021, LVI posee acuerdos por descubiertos con entidades bancarias por un monto máximo de \$ 100 millones. Dichos descubiertos devengan intereses a una tasa fija nominal anual entre el 37,5% y el 39%.

Con fecha 11 de diciembre de 2018, LVI ha obtenido un préstamo de Grupo Clarín S.A. ("GCLA") por US\$ 3,35 millones por un plazo de 5 años, devengando intereses sobre el monto pendiente de pago a una tasa de interés fija nominal anual del 10% los cuales serán cancelados de forma semestral. El capital será cancelado en 8 cuotas semestrales, operando el primer vencimiento a los dieciocho meses de la celebración del contrato. En garantía del cumplimiento de las obligaciones del contrato, LVI constituyó por escritura pública derecho real de hipoteca a favor de GCLA sobre un inmueble por la suma de US\$ 3,35 millones. Con fecha 30 de junio de 2021, las partes acordaron modificar la fecha de vencimiento de las cuotas del capital, operando el primer vencimiento a los cuarenta y dos meses de la celebración del contrato.

Con fecha 5 de septiembre de 2019 LVI acordó con el JPMorgan Chase Bank, N.A. ("JPM") un préstamo por US\$ 4,5 millones. Este préstamo devenga intereses a una tasa Libor más el 0,9% anual sobre saldos pendientes de pago, debiendo ser cancelados en forma trimestral. El capital se cancela al vencimiento del contrato, operando el mismo el 31 de julio de 2022. Al 30 de junio de 2021, se encuentran desembolsados por JPM US\$ 4 millones del total acordado.

Con fecha 19 de diciembre de 2019 LVI acordó con el JPM un préstamo por US\$ 1,5 millones. Este préstamo devenga intereses a una tasa Libor más el 0,9% anual sobre saldos pendientes de pago, debiendo ser cancelados en forma trimestral. El capital se cancela al vencimiento del contrato, operando el mismo el 31 de diciembre de 2022. Al 30 de junio de 2021, se encuentran desembolsados por JPM US\$ 1 millón del total acordado.

Con fecha 8 de mayo de 2020 LVI acordó con Banco de Córdoba S.A. un préstamo de \$ 5 millones por un plazo de 12 meses, devengando interés mensual a una tasa fija anual del 29%. El capital y los intereses se cancelaban en nueve cuotas mensuales y consecutivas, habiéndose concluido la cancelación de las mismas al 30 de junio de 2021. Durante el presente período se cancelaron \$ 2,8 millones correspondientes a las cuotas de capital.

DLA

Al 30 de junio de 2021, DLA posee acuerdos por descubiertos con entidades bancarias por un monto máximo de \$ 75 millones. Dichos descubiertos devengan intereses a una tasa fija nominal anual entre el 38% y el 39%.

Con fecha 13 de marzo de 2019 DLA ha obtenido un préstamo de Grupo Clarín S.A. ("GCLA") por US\$ 810.000 por un plazo de 3 años, devengando intereses sobre el monto pendiente de pago a una tasa de interés fija nominal anual del 10% los cuales serán cancelados de forma semestral. El capital será cancelado en 5 cuotas semestrales, operando el primer vencimiento a los doce meses de la celebración del contrato. Con fecha 30 de junio de 2021, las partes acordaron modificar la fecha de vencimiento de las cuotas del capital, operando el primer vencimiento a los treinta y seis meses de la fecha de desembolso. Asimismo se acordó la capitalización de los intereses adeudados con sus impuestos correspondientes a la fecha de la enmienda, los cuales ascendían a US\$ 106.261.

Con fecha 4 de febrero de 2020 DLA acordó con el JPM un préstamo por US\$ 0,9 millones. Este préstamo devenga intereses a una tasa Libor más el 0,9% anual sobre saldos pendientes de pago, debiendo ser cancelados en forma trimestral. El capital se cancela al vencimiento del contrato, operando el mismo el 31 de julio de 2022. Al 30 de junio de 2021, se encuentran desembolsados por JPM el total de los fondos acordados.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/08/2021

Véase nuestro informe de fecha
10 de agosto de 2021
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

IGNACIO R. DRIOLLET
Presidente

COMPAÑIA INVERSORA EN MEDIOS DE COMUNICACION (CIMECO) S.A.

Registro en IGJ: 1.643.331

Con fechas 19 de noviembre de 2020 y 17 de diciembre de 2020, en el marco del Programa de Asistencia al Trabajo y la Producción (ATP), el Banco Santander Río S.A. otorgó a DLA préstamos a tasa subsidiada para el pago de salarios por \$ 2,5 millones y \$ 2,7 millones, devengando intereses a una tasa fija anual del 15% y 27% respectivamente. El capital y los intereses se cancelan en doce cuotas mensuales consecutivas, habiendo operado el primer vencimiento en los meses de febrero y abril 2021, respectivamente. Durante el presente período se cancelaron \$ 1.604.643 correspondientes a las cuotas de capital.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/08/2021

Véase nuestro informe de fecha
10 de agosto de 2021
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

IGNACIO R. DRIOLLET
Presidente

EVOLUCION DE BIENES DE USO

Al 30 de junio de 2021

Cifras en Pesos - Nota 1.1 a los estados contables especiales individuales

Cuenta principal	Valores de origen			Al cierre del período
	Al inicio del ejercicio	Aumentos	Transferencias	
Inmuebles	1.502.390.786	-	-	1.502.390.786
Muebles y útiles	221.150.336	1.023.116	-	222.173.452
Rodados y embarcaciones	8.164.496	-	-	8.164.496
Equipos de computación y software	683.134.475	1.078.141	(9.024.045)	675.188.571
Equipos fotográficos	45.594.311	-	-	45.594.311
Equipos de telecomunicaciones	7.941.421	133.208	-	8.074.629
Maquinarias e instalaciones	2.937.287.236	1.009.164	77.920	2.938.374.320
Obras en curso	-	110.151	(77.920)	32.231
Mejoras en bienes de propiedad de terceros	7.666.665	-	-	7.666.665
Totales al 30.06.2021	5.413.329.726	3.353.780	(9.024.045)	5.407.659.461

Cuenta principal	Depreciaciones				Acumuladas al cierre del período	Neto resultante al 30.06.2021
	Acumuladas al inicio del ejercicio	Alícuota anual %	Del período	Transferencias		
Inmuebles	766.128.633	2	14.483.575	-	780.612.208	721.778.578
Muebles y útiles	201.631.036	10	2.251.952	-	203.882.988	18.290.464
Rodados y embarcaciones	8.164.496	5	-	-	8.164.496	-
Equipos de computación y software	666.680.052	20	3.479.124	(2.158.781)	668.000.395	7.188.176
Equipos fotográficos	44.329.378	10	262.440	-	44.591.818	1.002.493
Equipos de telecomunicaciones	5.770.136	10	277.532	-	6.047.668	2.026.961
Maquinarias e instalaciones	2.762.456.876	5 y 10	23.496.146	-	2.785.953.022	152.421.298
Obras en curso	-	-	-	-	-	32.231
Mejoras en bienes de propiedad de terceros	7.666.665	-	-	-	7.666.665	-
Totales al 30.06.2021	4.462.827.272		44.250.769	(2.158.781)	4.504.919.260	902.740.201

Firmado a efectos de su identificación
 con el informe de fecha 10/08/2021

Véase nuestro informe de fecha
 10 de agosto de 2021
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
 Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

IGNACIO R. DRIOLLET
 Presidente

EVOLUCION DE ACTIVOS INTANGIBLES

Al 30 de junio de 2021

Cifras en Pesos - Nota 1.1 a los estados contables especiales individuales

Cuenta principal	Valores de origen			Al cierre del período
	Al inicio del ejercicio	Aumentos	Transferencias	
Marcas y patentes	39.909.457	782.016	-	40.691.473
Software	364.856.363	19.839.301	9.024.045	393.719.709
Proyectos en curso	42.750.614	12.282.761	-	55.033.375
Totales al 30.06.2021	447.516.434	32.904.078	9.024.045	489.444.557

Cuenta principal	Amortizaciones			Acumuladas al cierre del período	Neto resultante al 30.06.2021
	Acumuladas al inicio del ejercicio	Del período	Transferencias		
Marcas y patentes	38.978.986	364.272	-	39.343.258	1.348.215
Software	310.366.708	22.120.606	2.158.781	334.646.095	59.073.614
Proyectos en curso	-	-	-	-	55.033.375
Totales al 30.06.2021	349.345.694	22.484.878	2.158.781	373.989.353	115.455.204

Firmado a efectos de su identificación
 con el informe de fecha 10/08/2021

Véase nuestro informe de fecha
 10 de agosto de 2021
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
 Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

IGNACIO R. DRIOLLET
 Presidente

INVERSIONES
Participaciones en sociedades

Al 30 de junio de 2021

Cifras en Pesos - Nota 1.1 a los estados contables especiales individuales

	Clase	Valor nominal unitario	Cantidad	Valor de libros al 30.06.2021
Inversiones no corrientes:				
Papel Prensa ⁽¹⁾	A	1,00	13.100.978	320.701.387
	C	1,00	17.414.228	
Otras sociedades				35.398.334
				<u>356.099.721</u>

⁽¹⁾ Valuada al costo de adquisición reexpresado, hasta el límite de su valor recuperable.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/08/2021

Véase nuestro informe de fecha
10 de agosto de 2021
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

IGNACIO R. DRIOLLET
Presidente

OTRAS INVERSIONES

Al 30 de junio de 2021

Cifras en Pesos - Nota 1.1 a los estados contables especiales individuales

	<u>30.06.2021</u>
INVERSIONES CORRIENTES	
Fondos Comunes de Inversión	<u>63.668.563</u>
	<u>63.668.563</u>

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/08/2021

Véase nuestro informe de fecha
10 de agosto de 2021
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

IGNACIO R. DRIOLLET
Presidente

EVOLUCION DE PREVISIONES

Al 30 de junio de 2021

Cifras en Pesos - Nota 1.1 a los estados contables especiales individuales

	Al inicio del ejercicio	Aumentos	Disminuciones ⁽¹⁾	Saldo al 30.06.2021
Deducidas del activo:				
Para deudores incobrables	39.691.333	2.697.930 ⁽²⁾	8.367.259	34.022.004
Totales al 30.06.2021	<u>39.691.333</u>	<u>2.697.930</u>	<u>8.367.259</u>	<u>34.022.004</u>
Incluidas en el pasivo:				
Para contingencias	86.811.962	10.861.573 ⁽³⁾	19.921.489 ⁽⁴⁾	77.752.046
Totales al 30.06.2021	<u>86.811.962</u>	<u>10.861.573</u>	<u>19.921.489</u>	<u>77.752.046</u>

⁽¹⁾ Incluye el Resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda ("RECPAM").

⁽²⁾ Con imputación a Gastos de comercialización (Anexo H Consolidado).

⁽³⁾ Con imputación a Gastos de administración (Anexo H Consolidado) por \$ 5.559.244 y a Resultados financieros y por tenencia incluyendo el "RECPAM" por \$ 5.302.329.

⁽⁴⁾ Incluye pagos de juicios y litigios por \$ 1.918.226.

Firmado a efectos de su identificación
 con el informe de fecha 10/08/2021

Véase nuestro informe de fecha
 10 de agosto de 2021
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
 Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

IGNACIO R. DRIOLLET
 Presidente

COSTO DE VENTAS

Por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2021
Cifras en Pesos - Nota 1.1 a los estados contables especiales individuales

	<u>30.06.2021</u>
Existencia de bienes de cambio al inicio del ejercicio	77.254.620
Compras del período y resultado por tenencia de bienes de cambio	59.694.034
Gastos de producción - Anexo H Consolidado	273.375.945
Existencia de bienes de cambio al cierre del período – Nota 3.d)	<u>(63.249.420)</u>
Costo de ventas	<u>347.075.179</u>

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/08/2021

Véase nuestro informe de fecha
10 de agosto de 2021
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

IGNACIO R. DRIOLLET
Presidente

INFORMACION REQUERIDA POR EL ART. 64 INC. b) DE LA LEY N° 19.550 Y MODIFICATORIAS

Por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2021
Cifras en Pesos - Nota 1.1 a los estados contables especiales individuales

Concepto	Gastos de producción	Gastos de comercialización	Gastos de administración	Total al 30.06.2021
Remuneraciones, cargas sociales y beneficios al personal ⁽¹⁾	179.172.618	106.208.829	97.848.692	383.230.139
Honorarios por servicios	1.971.550	1.632.205	74.483.481	78.087.236
Costos de impresión y edición	28.999.439	-	-	28.999.439
Servicios noticiosos	14.207.190	-	-	14.207.190
Gastos de publicidad y promoción	-	21.787.400	-	21.787.400
Gastos de distribución	-	27.036.334	-	27.036.334
Gastos de mantenimiento	25.573.123	2.496.170	21.678.286	49.747.579
Gastos de movilidad y viáticos	1.537.602	510.471	3.800.431	5.848.504
Impuestos, tasas y contribuciones	-	1.581.163	2.914.127	4.495.290
Deudores incobrables	-	2.697.930	-	2.697.930
Gastos de luz, agua y gas	17.440.204	-	1.666.234	19.106.438
Alquileres y seguros	1.266.193	188.789	1.059.163	2.514.145
Gastos de comunicaciones	626.029	2.214.282	13.238.295	16.078.606
Contingencias	-	-	5.659.001 ⁽²⁾	5.659.001
Servicio postal y mailing	-	241.036	74.599	315.635
Papelería y útiles	482.543	272.729	207.528	962.800
Gastos varios	2.099.454	3.569.935	10.740.131	16.409.520
Totales al 30.06.2021	273.375.945	170.437.273	233.369.968	677.183.186

⁽¹⁾ Incluye recuperos por \$ 37,9 millones, correspondientes al cómputo de contribuciones patronales como crédito fiscal en IVA, de acuerdo a lo mencionado en Nota 7 de los presentes estados contables especiales individuales.

⁽²⁾ Incluye cargos directos por \$ 99.757.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/08/2021

Véase nuestro informe de fecha
10 de agosto de 2021
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

IGNACIO R. DRIOLLET
Presidente



INFORME DE REVISIÓN SOBRE ESTADOS CONTABLES ESPECIALES

A los señores Presidente y Directores de
Compañía Inversora en Medios de Comunicación (CIMECO) S.A.
Domicilio legal: Colonia N° 170
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C.U.I.T. N° 30-69329931-0

Introducción

Hemos revisado los estados contables especiales adjuntos de Compañía Inversora en Medios de Comunicación (CIMECO) S.A. (en adelante “la Sociedad”) que comprenden el estado de situación patrimonial especial al 30 de junio de 2021, los correspondientes estados de resultados especial, de evolución del patrimonio neto especial y de flujo de efectivo especial por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2021, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas y los anexos que los complementan. Además, hemos revisado los estados contables especiales consolidados de Compañía Inversora en Medios de Comunicación (CIMECO) S.A. con sus sociedades controladas por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2021, los que se presentan como información complementaria.

Responsabilidad de la Dirección

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de los estados contables especiales adjuntos de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas.

Alcance de nuestras revisiones

Nuestras revisiones se limitaron a la aplicación de los procedimientos de revisión establecidos en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) para la revisión de estados contables de períodos intermedios. Una revisión de estados contables de período intermedio consiste en la realización de indagaciones al personal de la Sociedad responsable de la preparación de la información incluida en los estados contables de período intermedio y en la realización de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de estas revisiones es sustancialmente inferior al de un examen de auditoría realizado de acuerdo con las normas argentinas de auditoría, en consecuencia, una revisión no nos permite obtener seguridad de que tomaremos conocimiento sobre todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría sobre la situación patrimonial, el resultado de las operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y el flujo de efectivo de la Sociedad, ni sobre sus estados contables especiales consolidados.

Price Waterhouse & Co. S.R.L., Bouchard 557, piso 8°, C1106ABG - Ciudad de Buenos Aires
T: +(54.11) 4850.0000, F: +(54.11) 4850.1800, www.pwc.com/ar



Fundamentos de nuestra conclusión con salvedades

De acuerdo con lo detallado en Nota 1 a los estados contables especiales adjuntos, los mismos han sido preparados al solo efecto de ser utilizados por sus accionistas con el fin de valuar su inversión de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional y de preparar sus estados contables especiales consolidados y, por lo tanto, dichos estados contables especiales no incluyen la información comparativa y cierta información complementaria cuya presentación es requerida por las normas contables profesionales argentinas.

Conclusión con salvedades

Sobre la base de nuestras revisiones, excepto por el efecto de la situación detallada en el párrafo "Fundamentos de nuestra conclusión con salvedades", nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables especiales y sus estados contables especiales consolidados mencionados en el primer párrafo del presente informe, no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que al 30 de junio de 2021 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de Compañía Inversora en Medios de Comunicación (CIMECO) S.A. que surge de los registros contables y de las liquidaciones de la Sociedad ascendía a \$ 163.025, no siendo exigible a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de agosto de 2021

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Carlos A. Pace
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 150 F° 106

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA SOBRE ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS ESPECIALES

Señores Accionistas de
COMPAÑÍA INVERSORA EN MEDIOS DE COMUNICACION (CIMECO) S.A.
Colonia 170
Ciudad de Buenos Aires

I. INTRODUCCIÓN

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de COMPAÑÍA INVERSORA EN MEDIOS DE COMUNICACION (CIMECO) S.A. hemos efectuado una revisión de:

- a) Estado de situación patrimonial especial al 30 de junio de 2021.
- b) Estado de resultados especial por el periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2021.
- c) Estado de evolución del patrimonio neto especial por el periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2021.
- d) Estado de flujo de efectivo especial por el periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2021.
- e) Notas y anexos.
- f) Estados contables especiales consolidados con sus sociedades controladas por el periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2021.

II. RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de los estados contables indicados en el apartado I, de acuerdo con las normas contables profesionales y legales vigentes en la Ciudad de Buenos Aires.

III. ALCANCE DE NUESTRA REVISIÓN

Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes previstas por la Ley General de Sociedades y por la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (modificada por la Resolución Técnica N° 45 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante la Resolución C. D. N° 20/2017). Dichas normas requieren que la revisión de los documentos detallados en el apartado I se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes para la revisión de estados contables intermedios, e incluye la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y al estatuto, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el apartado I, hemos efectuado una revisión del trabajo realizado por el auditor externo de la Sociedad, Dr. Carlos A. Pace, en su carácter de socio de la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L., quien emitió su informe de revisión del día de la fecha, trabajo que fue llevado a cabo de acuerdo con los procedimientos de revisión establecidos en la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE para la revisión de estados contables de periodos intermedios.

Una revisión de información contable intermedia consiste en la realización de indagaciones al personal de la Sociedad responsable de la preparación de la información incluida en los estados contables intermedios y en la realización de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de esta revisión es sustancialmente inferior al de un examen de auditoría realizado de acuerdo con las normas argentinas de auditoría y consecuentemente no nos permite obtener seguridad de que tomaremos conocimiento sobre todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no se expresa una opinión de auditoría sobre la situación patrimonial, el resultado de las operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y el flujo de efectivo de la Sociedad.

IV. FUNDAMENTOS DE NUESTRA CONCLUSIÓN CON SALVEDADEES

De acuerdo con lo detallado en Nota 1 a los estados contables individuales adjuntos, debido al propósito especial de los mismos, no incluyen información comparativa y cierta información complementaria cuya presentación es requerida por las normas contables profesionales argentinas.

V. CONCLUSIÓN CON SALVEDADEES

Sobre la base de nuestra revisión, con el alcance descrito en el apartado III y en el informe de los auditores señalado precedentemente, excepto por el efecto de la situación detallada en el apartado "Fundamentos de Nuestra Conclusión con Salvedades", nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables especiales y sus estados contables especiales consolidados mencionados en el apartado I del presente informe, no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

VI. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, informamos respecto de COMPAÑÍA INVERSORA EN MEDIOS DE COMUNICACION (CIMECO) S.A. que:

- a) los estados contables especiales surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales.
- b) Manifestamos, asimismo, que en ejercicio del control de legalidad que nos compete, durante el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2021 hemos aplicado los procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la Ley General de Sociedades que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Ciudad de Buenos Aires, 10 de agosto de 2021.

Por Comisión Fiscalizadora

DR. RAÚL ANTONIO MORÁN
Contador Público (UNLP)
CPCECABA T° LVI F° 183